

Documento De Posición

Sobre

RACISMO Y COMBUSTIBLES FÓSILES

Considerando que:

- 1.** La generación de energía en el mundo y el racismo están estrechamente ligados. Las actividades de exploración, extracción, refinamiento y transporte de carbón, gas y petróleo afectan principalmente comunidades locales discriminadas, social y económicamente. Estas poblaciones que, por otro lado, son las que menos energía consumen, son las que sufren los mayores impactos.
- 2.** Las actividades de extracción intensiva de recursos naturales, han hecho que los pueblos sean más vulnerables pues han perdido sus territorios y sus culturas están amenazadas y que ahora, la frontera de petróleo y gas avanza hacia zonas de bosques naturales, en donde aun viven pueblos de manera armónica con su medio ambiente.
- 3.** La explotación de combustibles fósiles únicamente sirve para que funcione un modelo de concentración de riquezas y concentración de consumo de energía. Los países enriquecidos del Norte actúan para satisfacer las necesidades de energía de sus habitantes, tanto en lo individual como en lo colectivo, mientras las actividades de extracción, transporte, refinamiento y consumo de combustibles fósiles amenazan los derechos de los más necesitados.
- 4.** Existe una distorsión en el mundo sobre quienes son y quienes representan a las mayorías. Países con poblaciones esencialmente indígenas o negras, las consideran como minorías y una élite con intereses políticos y económicos, asume la representación del interés nacional.
- 5.** Las luchas de resistencia, basadas en el derecho a oponerse a toda forma de opresión, las luchas para que se respeten los derechos

de todos los ciudadanos, la presión internacional, son instrumentos útiles para evitar la impunidad ambiental.

6. La Justicia es un concepto de equidad de derechos en donde deben tomarse en cuenta los impactos ambientales, pues la construcción de infraestructura provoca impactos tan graves que muchas veces supone agresiones directas contra los derechos humanos a la salud y a la cultura.

7. Aunque las empresas de combustibles fósiles, usualmente transnacionales o ligadas a ellas, respetan ciertos estándares que dicen proteger a la gente y al medio ambiente en sus países de origen, cuando actúan fuera de sus fronteras, en países empobrecidos del Sur actúan con total desprecio por los pueblos y su medio ambiente. La capacidad de juzgarlas, con instrumentos vinculantes está restringida al hecho de que los países de los cuáles son o fueron originarias estas empresas, accedan a hacerlo. Las empresas tienen tanto poder, aún más que los gobiernos – en el Sur – que han logrado colocarse por fuera de la ley y por encima de ella. Ellas se autogobiernan, deciden sus prácticas, se premian a si mismas y se sancionan solo moralmente. Los gobiernos quitan el apoyo para la protección de la medio ambiente y de los derechos humanos, disminuyendo la capacidad de las instancias gubernamentales para proteger a los pueblos de los contaminadores. Al mismo tiempo, las empresas establecen una serie de acuerdos con las comunidades locales en donde operan, a fin de que estas comunidades renuncien a su derecho a la demanda, a la resistencia, a la protesta.

8. Más allá de los derechos individuales, están aquellos de segunda y tercera generación. Los derechos colectivos protegen no solamente a las personas, sino también a los miembros de una comunidad o de un pueblo indígena, ahora y para las futuras generaciones. Derechos colectivos son por ejemplo el derecho a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos. Protección frente al etnocidio, al genocidio cultural, a mantener su identidad. En esencia estos derechos protegen el valor y la supervivencia de comunidades y pueblos diversos.

¿Cuáles son los derechos que nos protegen del racismo?

El principio de la no discriminación racial, principio de interpretación de los derechos humanos y la norma imperativa del derecho internacional, son enunciados dentro de un conjunto de instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. Entre los principales instrumentos están el *Pacto Internacional relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y el *Pacto Internacional relativo a los Derechos Civiles y Políticos*, la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de toda Discriminación Racial*, la *Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Intolerancia y de Discriminación Religiosa y de Convicción*, *Convención Internacional sobre la Eliminación y la Represión del Crimen del Apartheid*, la *Declaración de la Unesco relativa a la lucha contra la Discriminación en el campo de la educación*, *Declaración contra los prejuicios raciales* y el *Convenio 11 de la OIT sobre la discriminación en materia de empleo y de profesión*.

La tendencia doctrinaria internacional de las Naciones Unidas y de la OIT es ligar la autodeterminación a las condiciones para el pleno goce de los derechos humanos. El convenio 169 es un instrumento vinculante de respeto de los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

Casos que ligan la injusticia ambiental con los combustibles fósiles.

Existen innumerables casos de injusticia ambiental vinculados a actividades petroleras, de los cuales mencionamos algunos casos emblemáticos.

- Refinerías de Shell en Louisiana y Chevron en California en Estados Unidos; refinería de Petroecuador en Esmeraldas Ecuador; la refinería de Shell en South Durban, Sudáfrica.
- Explotación petrolera en el Delta del Níger en Nigeria; Aceh en Indonesia; pueblo U'Wa en Colombia.
- Oleoductos como en Camerún que atraviesa tierras del pueblo Bakola; gasoducto Yadana en Birmania que afecta a los Karen; el gasoducto entre Bolivia y Brasil que afecta

entre otros pueblos a los Chiquitanos; los gasoductos y oleoductos en South Durban, Sudáfrica, entre otros.

Frente a esto Proponemos:

- Sumarnos a las luchas por la justicia ambiental
- Apoyar la resistencia de las poblaciones locales que luchan contra la presencia y contaminación de las empresas petroleras.
- Promover el intercambio entre la gente que resiste
- Defender a las sociedades sustentables que aun existen y hacer caminos para recuperar aquellas que se han perdido.
- Apoyar a las luchas nacionales por los derechos de los pueblos a continuar siendo diversos
- Luchar contra la impunidad ambiental
- Eliminar el racismo en todas las prácticas cotidianas
- A las Naciones Unidas crear la Corte Internacional para el abuso al Medio Ambiente y de los Derechos Humanos que trate con las empresas multinacionales y los gobiernos que violan los derechos humanos y ambientales.

Quito, marzo del 2001.

OILWATCH es una red internacional de organizaciones ecologistas, de derechos humanos, religiosas y locales, que desde el año 1995 apoya iniciativas locales de resistencia a las actividades de explotación de hidrocarburos fósiles en los trópicos. Denuncia los impactos locales y globales desde una perspectiva de países del Sur y busca educar y concientizar al público en general sobre la necesidad de buscar energías limpias, democráticas y ecológicas.

Si usted desea ser parte de la Red Oilwatch, y de su Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos puede contactarnos en:

Casilla 17-15-246-C / Quito - Ecuador
Correo electrónico: oilwatch@uiosatnet.net
Página Web: www.oilwatch.org.ec